

Corrección de errores de la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de varias ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica.

Detectado error en dos de los anexos adjuntados a la Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de varias ayudas dentro del Programa Propio de investigación del Vicerrectorado de Política Científica:

En la convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo e innovación para jóvenes investigadores:

Donde dice:

V.- Criterios de Selección

La Comisión de Investigación determinará los proyectos a subvencionar, atendiendo a los **siguientes criterios de valoración:**

- Currículum del investigador principal.
- Historial científico del equipo de investigación solicitante.
- Calidad científica del proyecto y novedad de la línea de investigación presentada.
- Viabilidad y ajuste económico del proyecto, solicitándose un riguroso presupuesto económico.
- Adecuación a los objetivos del programa

La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Debe decir:

V.- Criterios de Selección

La Comisión de Investigación determinará los proyectos a subvencionar, atendiendo a los **siguientes criterios de valoración:**


- Currículum del investigador principal.
- Historial científico del equipo de investigación solicitante.
- Calidad científica del proyecto y novedad de la línea de investigación presentada.
- Viabilidad y ajuste económico del proyecto, solicitándose un riguroso presupuesto económico.
- Adecuación a los objetivos del programa.
- Paridad de género en el equipo de investigación.

La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.



1a7e705a52396fa0d1c98c73b2c2196d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/1a7e705a52396fa0d1c98c73b2c2196d>

CSV: 1a7e705a52396fa0d1c98c73b2c2196d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	08/11/2023 11:09:00	

En la convocatoria de proyectos de investigación (proyectos puente):

Donde dice:

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Investigación determinará los proyectos a subvencionar, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- 1) Informe de valoración del proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.
- 2) Calidad científica del proyecto y actualidad de la línea de investigación presentada.
- 3) Adecuación del plan de actuación a los objetivos de la convocatoria.
- 4) Adecuación del historial científico del equipo al proyecto.
- 5) Viabilidad y ajuste económico del proyecto.
- 6) Tendrán prioridad las solicitudes de quienes no se hayan presentado a la convocatoria del año anterior.

Debe decir:

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Investigación determinará los proyectos a subvencionar, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:


- 1) Informe de valoración del proyecto presentado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.
- 2) Calidad científica del proyecto y actualidad de la línea de investigación presentada.
- 3) Adecuación del plan de actuación a los objetivos de la convocatoria.
- 4) Adecuación del historial científico del equipo al proyecto.
- 5) Viabilidad y ajuste económico del proyecto.
- 6) Paridad de género en el equipo de investigación.

En todo caso, tendrán prioridad las solicitudes de quienes no se hayan presentado a la convocatoria del año anterior.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, la Vicerrectora de Política Científica

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3-c) de la Ley 39/95

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/1a7e705a52396fa0d1c98c73b2c2196d>

CSV: 1a7e705a52396fa0d1c98c73b2c2196d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	08/11/2023 11:09:00	